



Comprobado por el funcionario
responsable de la unidad
administrativa correspondiente

Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 17/2015 para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del suministro de catorce mil doscientos kilos de caramelos para la Cabalgata de Reyes del año 2016, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobados por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D^a. María Villadeamigo Segovia, de fecha 25 de agosto de 2015 con un presupuesto máximo de gastos de treinta mil trescientos ochenta y ocho euros (30.388,00 €) e I.V.A. por importe de tres mil treinta y ocho euros con ochenta céntimos (3.038,80 €) sumando un total de treinta y tres mil cuatrocientos veintiséis euros con ochenta céntimos (33.426,80 €).

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (7/10/2015), consta la presentación de una única proposición correspondiente a El Corte Inglés S.A.

Resultando que con fecha 27 de octubre de 2015, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria comprueba que, la declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajusta a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión del único licitador presentado y a la apertura del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlo al Ingeniero Técnico Municipal D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe de valoración, el cual lo emite con fecha 29 de octubre de 2015 y que se transcribe literalmente:

"El Ingeniero Técnico Municipal que suscribe, en relación con la licitación para el suministro de catorce mil doscientos kilos de caramelos para la Cabalgata de Reyes Magos de 2016 (expediente nº 17/2015), tiene a bien informar lo siguiente:

Que se estudia el sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes) de la única empresa presentada a la licitación, que a continuación se relaciona:

Proposición Nº1.- presentada por la empresa El Corte Inglés División Comercial, que aporta en su plica documentación la ficha logística del producto ofertado.

Que se procede al estudio del contenido del sobre Uno de la proposición, según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones Económico Administrativas y Técnicos, que rigen para el concurso, y que se transcriben a continuación:

CRITERIO	PONDERACIÓN
- Oferta económica.	50 puntos
- Características técnicas.	30 puntos
- Presentación.	10 puntos
- Tamaño del caramelo ofertado.	10 puntos

La proposición nº 1, presenta un producto de la marca "Virginias", marca de reconocida implantación en el mercado, con un caramelo denominado "Mini Campeón" formato duro, acompañando ficha técnica completa del producto.

El caramelo propuesto, según la ficha técnica del propio fabricante, tiene sabor a frutas, con seis sabores diferentes (limón, mandarina, manzana, fresa, piña y cola). En la citada ficha técnica se aporta información sobre los valores nutricionales, composición del producto y otros datos de consumo.

Los caramelos se presentan, según se aprecia en la muestra adjunta, envueltos individualmente en papel de celofán y suministrados en bolsas de 1 kg. (peso bruto).

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Se aporta certificados extendidos por el responsable de calidad de Industrias Rodríguez S.A. (Virginias), haciendo constar que los caramelos son aptos para celíacos y que en su fabricación no se utilizan colorantes azoicos.

Como resumen de todo lo expuesto anteriormente y aplicando la ponderación prevista para cada uno de los criterios estudiados, la puntuación obtenida por cada una de las plicas, se refleja en el cuadro siguiente:

CRITERIO	PONDERACIÓN	PUNTOS
Características técnicas caramelos	30	30
Presentación	10	10
Tamaño del caramelo ofertado	10	10
Total		50

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe considera que la oferta recibida de la empresa El Corte Inglés División Comercial, en cuanto al contenido del sobre B (Documentación Técnica) se adecua a lo solicitado en los pliegos de condiciones. "

Resultando que con fecha 9 de noviembre de 2015, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria procede, a la votación del resultado del informe del sobre "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por unanimidad de los asistentes a esta Mesa de Contratación y a la apertura del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), proponiéndose la adjudicación del contrato de suministro de catorce mil doscientos kilos de caramelos para la Cabalgata de Reyes del año 2016 a la entidad "El Corte Inglés, S.A., en los términos expresados en su oferta, condicionada a la emisión del informe favorable del Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, y de fiscalización preceptivo, que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 10 de noviembre de 2015 se recibe informe del Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, de valoración del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y que se transcribe literalmente:

"El Ingeniero Técnico Municipal que suscribe, en relación con la licitación para el suministro de catorce mil doscientos kilos de caramelos para la Cabalgata de Reyes Magos de 2016 (expediente nº 17/2015), tiene a bien informar lo siguiente:

Que se estudia el sobre "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) de la única empresa a la licitación, que a continuación se relaciona:

Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa El Corte Inglés División Comercial, con una proposición económica suscrita por D. Antonio Alberto Plaza Sánchez, por la cantidad de 33.270,60 €, impuestos incluidos.

Al tratarse de una única proposición, al aplicar la expresión matemática recogida en los pliegos para la valoración de la oferta económica, obtiene la máxima puntuación prevista para este criterio, es decir 50 puntos.

Uniendo esta puntuación a la obtenida con el resto de criterios, resulta el siguiente resumen:

CRITERIO	PONDERACIÓN	PUNTOS
Oferta económica	50	50
Características técnicas de los caramelos	30	30
Presentación	10	10
Tamaño caramelo ofertado	10	10
Total		100



Comprobado por el funcionario responsable de la unidad administrativa correspondiente

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe considera que la oferta recibida de la empresa El Corte Inglés División Comercial, en cuanto al contenido de los sobres "UNO" y "DOS", se adecua a lo solicitado en los pliegos de condiciones."

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 17 de noviembre de 2015.

Visto el requerimiento realizado a la empresa El Corte Inglés, S.A., por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda y Régimen Interior, de fecha 18 de noviembre de 2015.

Resultando que la empresa El Corte Inglés, S.A., ha presentado en tiempo y forma la documentación preceptiva para proceder a la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D^a. María Villadeamigo Segovia por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015,
RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación el suministro de catorce mil doscientos kilos de caramelos para la Cabalgata de Reyes del año 2016 a la empresa El Corte Inglés, S.A. , con C.I.F. A-28017895 y domicilio social en camino de la Erilla, s/n, San Juan de Aznalfarache (Sevilla) de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación y los compromisos realizados por el licitador en su oferta, en la cantidad de treinta mil doscientos cuarenta y seis euros (30.246,00 euros) e I.V.A por importe de tres mil veinticuatro euros con sesenta céntimos (3.024,60 euros), sumando un total de treinta y tres mil doscientos setenta euros con sesenta céntimos (33.270,60 €).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva de conformidad con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva, a uno de diciembre de dos mil quince por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

Ante mí, para fe pública
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Felipe Albea Carlini.

